



CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06 /2014
Lunes 08 de septiembre de 2014; 17:00 Hrs.
Edificio Consistorial

En San Antonio, a Lunes 08 de septiembre de dos mil catorce, y siendo las 17:00 horas, se realiza en el Salón Plenario del Edificio Consistorial del Municipio, ubicado en Avenida Ramón Barros Luco N° 1881 Barrancas, San Antonio, la Sesión Extraordinaria N° 06 del Concejo Municipal de San Antonio, presidida por Concejal Jorge Jorquera Castro, como Alcalde (S) Sr. Manuel Abarca Aguirre. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. Carolina Pavez Cornejo.

Sres. Concejales presentes:

- oConcejal Jorge Jorquera Castro
- oConcejal Fernando Núñez Michellod
- oConcejal Esteban Hinojosa Huencho
- oConcejal Manuel Meza Hinojosa
- oConcejal Ricardo García Vera
- oConcejal Danilo Rojas Barahona
- oConcejal José Martínez Fuentes

Se encuentran presentes en la Sala las siguientes personas: Sr. Christian Ovalle Lyon Director Secpla, Sr. Francisco Ahumada Director Jurídico, Sra. Marcia Bustos Encargada de Rentas.

TABLA

I.- CUENTA SR. ALCALDE.

1. Otorgamiento de Patente Provisoria de Alcoholes a San Antonio Hoteles S.A, giro Restaurant, amparada en Patente Comercial Provisoria Rol 3405 "Elaboración de alimentos con consumo en el local sin expendio de Bebidas Alcohólicas" otorgada con fecha 20.06.2014, expone sra. Marcia Bustos.
2. Convenio Asociación Regional, expone don Christian Ovalle

3. Convenio Asociación Ciudades Puertos, expone don Christian Ovalle
4. Aprobación Ajuste Licitación LED, expone secpla.

DESARROLLO DE LA TABLA

Presidente Concejo Jorge Jorquera: Señores concejales habiendo el número de señores concejales en la sala en nombre de Dios y la patria se da por abierta esta sesión extraordinaria del concejo municipal.

Buenas tardes sres. Concejales, sr. Secretario, sr. Jurídico, sr. Alcalde (S), sr. Secpla, a los amigos que nos visitan buenas tardes, se ha citado hoy a la sesión extraordinaria N°06 el lunes 08 de septiembre de 2014.

Otorgamiento Patente provisoria de Alcoholes a San Antonio Hoteles S.A. giro restaurant algún concejal quiere referirse al tema.

Concejal Miranda: Presidente previo al inicio de esta sesión extraordinaria quisiera manifestar dos irregularidades con que convocan a esta sesión la primera es que la tabla no contempla la aprobación del acta anterior que sería la N° 5 y los segundo no existe ningún acta y no se ha dado a conocer ninguna de ellas de las sesiones extraordinarias en el transcurso del año, entonces quiero dejar claro esto nuevamente presente porque el tema de las actas en las sesiones extraordinarias y ordinarias ha sido generalmente un problema.

Como no me corresponde responder sobre las actas porque estoy subrogando al alcalde titular ha tomado nota el asesor jurídico como la secretaria del Concejo para que den las respuestas correspondientes en el próximo Concejo puede ser o en el próximo concejo extraordinario lógicamente esta bien lo que acota el concejal Miranda por lo tanto ya están tomando nota para que nos informen cuando corresponda, sobre el punto el presidente de la comisión de finanzas.

Presidente Comisión Finanzas Concejal Núñez: Como es normal que la sra. Marcia Bustos presente la patente de alcohol.

Sra. Marcia Bustos: Buenas tardes, a raíz de una solicitud que nos hiciera San Antonio Hoteles S.A., con fecha 28 de agosto del 2014 nosotros activamos una ficha de patente de alcohol que se les había enviado a ustedes en abril de este año relacionada con el giro restaurant la diferencia que en esta oportunidad la empresa San Antonio Hoteles S. A., nos solicita una patente de alcohol en forma provisoria se respaldan en base al amparo de una patente comercial provisoria que nosotros tenemos otorgada a la empresa que fue otorgada en abril del 2014, el giro es Servicio de Hospedaje tenemos dos entregadas y Servicio de Alimentación sin consumo de bebidas alcohólicas, en base a la patente provisoria y tres dictámenes que nos acompaña de la Contraloría General de la Republica es factible entregar la patente provisoria de alcohol sr. Presidente para ello les vuelvo a leer la ficha que les envíe en su oportunidad a ustedes San Antonio Hoteles S.A. Sonesta Hotel tiene antecedentes del restaurant diurno, nocturno con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados, es un restaurant con domicilio comercial en Dr. Néstor Fernandez Thomas N°83, informe de rentas tiene iniciación de actividades favorable, la resolución sanitaria es favorable el Servicio agrícola Ganadero también es favorable el antecedente del representante legal declaraciones juradas son favorables, la calidad de inmueble ocupante es favorable, contrato de fecha 16 de mayo de 2013, la opinión de la junta de vecinos esta caducada, el informe de carabinero no es exigible para este giro, el informe de bomberos es favorable, la recepción definitiva solo cuenta con recepción definitiva obra gruesa habitable un informe de dirección de obras con fecha 4 de abril del 2014 con observaciones para cumplimiento de ello en el plazo de un año, el uso de suelo es permitido, se trata de un local ubicado en el mismo recinto Mall Arauco San Antonio el que cumple con las exigencias contempladas en la normativa sr. Presidente

Presidente Comisión Finanzas Concejal Núñez: En efecto revisamos esta solicitud de patente basándonos en una jurisprudencia que entrego Contraloría General de la Republica a nuestro director jurídico Francisco Ahumada y que asimila este tipo de patente a la entrega de patentes provisorias que estaba dictada en una ordenanza que nosotros mismos aprobamos perdón no estoy hablando de asimila no la incorpora, dije asimila en los mismos términos y las patentes provisorias nuestras permiten que aquellos contribuyentes que requieren una patente por un tiempo determinado de manera provisoria viendo algunos

actos pendientes se le puede otorgar por el lapso de un año hasta que complete los antecedentes necesarios en este efecto la contraloría a señalado que es posible asociar una patente provisoria con una patente comercial y el respaldo en función de lo que ha señalado nuestro director jurídico a quién le pediría la opinión si es asimilación de patentes asociadas si corresponde aprobarlas bajo ese punto de vista por lo menos el presidente de la comisión y opinión de algunos integrantes que participaron en reunión de comisión, dos no tendríamos un fundamento legal para rechazar una patente de esta naturaleza.

Presidente Concejo Jorge Jorquera: El Hotel no tiene recepción definitiva, no cumple con la norma de habitabilidad interior así y todo esta funcionando como Hotel.

Sra. Marcia Bustos: Presidente en razón de eso como no tienen recepción definitiva las patentes comerciales la ley nos permite a nosotros entregar una patente provisoria como es el caso ellos tienen un año para funcionar y dentro del año tienen que salir las observaciones si o si de lo contrario procede la clausura, ese es el articulo 26 de la ley de rentas 7.063.

Concejala Núñez: En efecto señalar que nosotros aprobamos la ordenanza de patentes provisoria y ellos están funcionando como hotel y restaurant sin venta de alcohol bajo la misma norma en efecto un año para poder regularizar todas las obras de habilitación pendientes bajo esa figura de la patente comercial es que nuestro director jurídico ha señalado y que la contraloría no ha entregado además los informes es posible entregar una patente de restaurante con venta de alcohol, recordar que el rechazo de las patentes de venta de alcohol tiene que tener un fundamento que guarde relación con temas muy puntuales y muy concretos.

Sr. Francisco Ahumada: Efectivamente partir con dos cosas lo primero es una aclaración efectivamente una claridad semántica las patentes provisorias de alcoholes no existen el caso en concreto lo que estamos aquí es que efectivamente se esta ante la situación de un comercio que actualmente tiene una patente comercial provisoria y que esta solicitando una patente de alcoholes ese es el caso concreto al respecto hay jurisprudencia relativa a este hecho un informe del último año del 2004 a la fecha y lo que ha planteado es que como son dos patentes de

carácter diferente, con requisitos diferentes es posible en estricto rigor que se otorgue una patente de alcoholes a un local comercial que este explotando su actividad a través de una patente provisoria lo que ha señalado contraloría acá que efectivamente por un lado tiene que estar esta patente provisoria comercial y si es provisoria es porque efectivamente le falta alguno de los requisitos para poder obtener la definitiva y dentro de eso muchas veces están los requisitos de obras que es este caso concreto, así en este orden de ideas la verdad que estando esta patente provisoria comercial ellos piden la patente de alcoholes, ahora respecto de la patente de alcoholes tienen que cumplir obviamente todos los requisitos legales de la propia patente aquí no se pueden obviar alguno de los requisitos y eso es un tema indispensable de cumplir y en segundo término y aquí puede producirse a lo mejor este error de confusión que esta patente quedaría supeditada al tiempo que le queda o que tiene de patente comercial provisoria o sea si en este caso la patente provisoria comercial ya lleva cinco meses le quedará el restante hasta cumplir el año, si esa patente comercial provisoria se transforma en definitiva la patente de alcoholes no tiene problema, si esta patente comercial provisoria no logra en transformarse en definitiva ello acarrearía consecuentemente que la patente de alcoholes tampoco va a poder subsistir, hecha esta aclaración la verdad que si cumple los requisitos que al menos así lo señala la dirección de administración y finanzas podría obviamente la votación que a ustedes les compete poder aprobarse o rechazarse pero haciendo la clarificación para terminar que esta patente de alcoholes que se otorga no es provisoria, no existen las patentes provisionales, si no que sería una patente de alcoholes de alguna u otra manera supeditada al cumplimiento de las condiciones otorgadas para la patente comercial provisoria en su momento.

Concejal Jorquera: Alguien maneja la información de cómo estamos en el número de patentes que hemos entregado de alcoholes si estamos pasado o no pasado ¿quién maneja esa información?

Sr. Francisco Ahumada: No es limitada esta patente es de restaurante.

Concejal García: Me gustaría que el sr. Jurídico me aclarara

lamentablemente no esta la gente de DOM acá, ellos solicitan una patente de alcohol y hay una reglamentación para la patente de alcohol, para tener la patente de alcohol tienen que tener al certificación por parte de la dirección de obras y tengo entendido que hay una solicitud de parte del departamento de obras de algunas irregularidades que tendría el establecimiento con respecto a seguridad de evacuación y algunas modificaciones que se hicieron lo cual no se ha entregado el informe a la dirección de obras, al no tener estos informes lamentablemente sobre todo cuando se trata de pedir una patente de alcohol esto tiene que estar subsanado no existe la legalidad de las patentes de alcoholes provisionarias pro lo tanto en mi punto voy a rechazar esta patente esa es mi posición al respecto, si hubiera estado la gente de obras y hubiera entregado un certificado que no lo tenemos a mano podríamos a ver pasado sin ningún problema pero en este caso falta un informe.

Concejal Miranda: Para aclarar algunas cosas sra. Marcia quisiera que me recordará dos sesiones en la N°10 del 2 de abril se solicito la patente comercial.

Sra. Marcia Bustos: ¡No! Solamente al concejo traemos según la ley orgánica las patentes de alcohol.

Concejal Miranda: Entonces en la sesión N°10 el 2 de abril se ingreso patente de alcoholes, después la sesión N°11 de 23 de abril nuevamente se inserto al concejo esta patente provisionaria.

Sra. Marcia Bustos: La misma definitiva.

Concejal Miranda: En este orden de cosas ahí estamos en contra fecha por que la ley de alcoholes provisionaria no existe, para que exista la provisionaria tendría que estar asociada a una patente comercial que en este caso existe y es provisionaria pero resulta que la patente provisionaria se les entrego a ellos el 20 de abril y están ingresándose a concejo el 2 de abril y el día 23 con fecha 20 de junio del año 2014 con el decreto 5564 y la otra fue aprobada con el servicio de hospedaje con fecha 8 de abril o sea fue presentada seis días después para efecto de la patente comercial entonces si

se ingreso esto como una patente provisoria para el tema de alcoholes creo que primero no existía la patente comercial ahora lo que tengo claro yo que hoy día tenemos una patente provisoria comercial me gustaría saber bajo que rol el 3404 o el 3405.

Sra. Marcia Bustos: El Decreto 5564 ellos tienen dos patentes provisionarias comercial tienen la 5564 que tiene que ver con giro de elaboración de alimentos con consumo en el local sin expendio de bebidas alcohólicas.

Concejal Miranda: Bajo este rol se estaría solicitando la patente provisoria de alcoholes.

Sra. Marcia Bustos: Si la 3405.

Concejal Miranda: Entonces que quede estipulado sr. Presidente que la patente provisoria de alcoholes tendría fecha de caducidad o sea eso a lo más un año de no subsanar lo que significa que quedo pendiente de la patente comercial.

Sra. Marcia Bustos: Exactamente es lo que le resta del año.

Concejal Núñez: Un poco para acotar la discusión porque en la reunión de comisión en conclusión si era posible entregar esta patente entre comilla provisoria entonces había que evitar la discusión respecto al tema de las obras porque en el caso de la ordenanza de patentes provisionarias no se discute para entregar esa patente las obras pendientes por algo se da un plazo para que el contribuyente haga las mejoras correspondientes y esto estaría bajo el mismo concepto para que no entremos en la discusión del detalle si va hacer provisoria esta claro, si va hacer por un tiempo limitado esta claro que tiene que completar todo los antecedentes y los actos correspondientes.

Sr. Alcalde (S) Manuel Abarca: Ratificar lo que dijo nuestro director jurídico en relación al tema en cuestión como bien lo decía él los dictámenes hablan a partir del 2004 incluso termina uno de los dictámenes se cambia toda jurisprudencia en contrario

o sea como que hay un punto de inflexión en el 2004 en relación con la materia y por cuanto involucra el tema de las patente habla de la patente de alcohol provisoria si bien pero la menciona del dictamen como tal no es que rehuya el concepto de patente de alcohol provisoria y el otro requisito importante y es que para otorgarla deben cumplirse todos los requisitos de la patente de alcohol que eso también es un tema aquí no se esta eludiendo que los requisitos que establece al ley de alcoholes las inhabilidades la distancia u otras que establezca dicha ley esas deben cumplirse, eso en términos de lo que es la patente provisoria.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: A mi me da una pena tremenda tener que votar esta patente en términos de que un hotel tan grande que para nosotros significaba mucho en San Antonio más pena me da por los trabajadores que estén sometidos a este cuestionamiento cuando uno construye una casa debiera construirla bien desde un comienzo con todos los permisos pero bueno así parece que se estila en Chile no se si en otros países se estilará hacer las cosas de a poco pero es una pena para San Antonio para sus trabajadores que nos e hagan las cosas bien de una vez y tengamos que estarnos sometiendo a este tipo de cosas provisorias y con todos estos temores y resquemores y desconfianza que pueden existir en el tema, me da una pena como concejal eso y ojala que pudiéramos hacer las cosas siempre bien desde ahora no de mañana.

Concejal Hinojosa: Solamente para que nuestro jurídico nos informe en relación al informe de la DOM lo pregunte en comisión para que quede en acta este hotel en el informe de la DOM dice el inmueble cuenta con recepción definitiva obra gruesa habitable, entonces igual genera duda en relación a que una provisoria y teniendo la revisión definitiva.

Sr. Francisco Ahumada: Efectivamente de os antecedentes que se tienen en alguna medida a la vista el hotel cuenta con recepción de obra gruesa pero recepción definitiva pero posteriormente no tengo los antecedentes aquí a mano pero habrían presentado los permisos de obra menor para la habilitación interior del hotel esto es la habilitación de las piezas y en ese permiso se habrían encontrado estas observaciones que son las que hacen que ellos no puedan obtener la patente

definitiva en este momento respecto de ese permiso de obra menor y como dice el alcalde (S) efectivamente son modificaciones que entraron en vigencia posterior al inicio de la obra que fueron en el transcurso de esta.

Sr. Alcalde (S) Manuel Abarca: Quizás hay un aforismo jurídico que sutaliza puedo lo más pueda lo menos quizás nos e si valga sacarlo acá a colación porque en alguna medida la ley de renta permite las patentes provisorias y permite una actividad y obviamente la actividad mayor y es por eso que quizás la ley cundo soluciona este tema lo soluciona en base a lo mayor digamos y los accesorios que es la patente de alcohol porque evidentemente todas las personas están en restaurante y están sentadas digamos la diferencia ahora que están sentadas y van a poder ingerir alcohol pero la situación es la misma que ya esta autorizada por la otra patente que es una patente distinta.

Concejal Martinez: La verdad que era un tema bastante complejo hoy día es bueno tomarlo bien y por las asesorías que hemos tenido de jurídico, jefe de finanzas y el alcalde (s) porque nosotros hoy día tenemos atribuciones pero también tenemos responsabilidades y eso hay que tomarlo bien en cuenta no tengo ninguna duda que se le dio una patente comercial tal como se ha dicho acá con algunos problemas al interior del hotel para no darle la recepción final lo que yo no escuche bien la fecha abril del año próximo.

Sra. Marcia Bustos: La patente provisoria fue entregada el 20 de junio del 2014.

Concejal Martinez: Nosotros tendríamos que estar muy preocupados del 20 de julio de 2015 porque si no vamos a caer en responsabilidades porque si jurídico nos esta diciendo y la sra. Jefa de finanzas lo esta diciendo y usted también alcalde (s) nosotros no vamos estar en contra de algunas cosas pero también tenemos que asumir hoy día que le queda cierto plazo definitivo para que esto se cumpla o si no se termina eso lo quería dejar en acta porque no queremos pasar la fecha donde vamos a tener nuestras responsabilidades.

Concejal Núñez: Solo para aclarar un tema respecto de la habilitación del hotel y bajo el mismo ejemplo de la casa que planteaba usted presidente es que uno a veces construye una casa y no la construye completa deja una parte pendiente y esa parte pendiente entre que se determino terminarla cambia la normativa eso es lo que paso con la parte del hotel que entre ese lapso cambiaron ciertas normas y que hoy día la dirección de obras la hace retroactiva no permite de lo que ayer era permitido y fue construido bajo esos conceptos de la norma de ley de urbanismo y construcción no le permite otorgarle los permisos definitivos porque cambio la normativa en el plazo de un año y por lo tanto hoy día obliga para poder sacar la recepción definitiva a que se ajuste a la nueva ley de urbanismo y construcción.

Concejal García: Hay un certificado que esta presentado acá que esta con fecha 31 de enero de 2014 y tiene una vigencia de 90 días, el certificado que se extiende esta fuera de norma certificado de número de obras municipales es un certificado que no esta con la fecha actual, no esta clara la presentación de documentos sr. Presidente.

Sr. Francisco Ahumada: Al menos por lo que pude ver el certificado de número domiciliario, los certificados de numeración solo dan cuenta el número domiciliario del predio que ha sido asignado por el municipio obviamente todos los certificados se dan por un tiempo determinado pero la verdad que numeraciones domiciliarias pueden cambiar todos los días y eso en definitiva no es un tema de fondo que pueda afectar la solicitud que se esta presentando hoy día, basta que alguien en le camino pueda instalar otro predio y pueda modificar la numeración.

Concejal García: Estamos hablando de documentación que tiene que estar con la fecha al día sr. Presidente a eso me refiero.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: El asesor jurídico ya dio las explicaciones correspondientes por lo tanto vamos a someter a votación.

Concejal Miranda: Yo quisiera separar un poquito el ejemplo de la casa y el hotel, el hotel es una patente comercial que significa la explotación de un capital en una casa no hay capital que se pueda explotar son dos cosas completamente distinto, la patente de alcohol es inherente a una patente comercial esta sea provisoria o definitiva y lo que estamos hoy día observando y tenemos que votar si esta patente de alcohol esta asociada a esta patente comercial que es transitoria que tiene una fecha de caducidad y en ese orden de cosa cumple con la norma eso es lo que tenemos que ver, ahora si el edificio no cumple porque la escala presentan una deficiencia en cuanto a lo que significa complementar la obra ya es una cuestión que tendrán que subsanar cuando renueven la patente comercial al 20 de junio del año 2015.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: Sometemos a votación sres. Concejales, concejal Rojas.

Concejal Rojas: En definitiva la documentación fue presentada ante de los 90 días a nuestro municipio por lo tanto el que nosotros demoremos no significa que el contribuyente haya presentado fuera de plazo el documento que tiene 90 días de vigencia.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: Sometemos a votación la patente de alcohol, Concejal Martinez

ACUERDO N° 19 S.E.06/2014: EL CONCEJO MUNICIPAL POR 6 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS DE RECHAZO DE LOS CONCEJALES RICARDO GARCÍA VERA Y JORGE JORQUERA CASTRO, APRUEBA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL QUE QUEDA SUPEDITADA A LA PATENTE COMERCIAL HASTA EL 15 DE JUNIO 2015 SEGÚN D.A.N° 5564.

NOMBRE SOLICITANTE	RUT	GIRO	DOMICILIO COMERCIAL
San Antonio Hoteles S.A.	76.239.928-8	Restaurante	Dr. Nestór Fernández Thomas N°83

En el punto N°2 convenio asociación regional, expone don Christian Ovalle.

Sr. Christian Ovalle: El día viernes recién pasado se hizo llegara a sus respectivos correos el convenio de la asociación regional de municipalidades quinta región de la cual la Municipalidad de San Antonio es socio de acuerdo a la presentación que hizo el sr.

Alcalde de los estatutos y obviamente lo que significaba sus aportes el 80% de los municipios tienen ejecutado su pago los recursos están vigentes fueron aprobados con modificación presupuestaria lo que dice relación de la cuota extraordinaria y en este caso administrativamente la dirección de administración y finanzas pidió la existencia de un convenio para poder ejecutar el pago circunstancia que con el estatuto digamos bastaba pero para dar cumplimiento a este y poder generar los decretos respectivos se hace la presentación correspondiente al convenio que esta en vuestro poder de tal manera de poder contar con la aprobación de este documento.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: Esto lo tienen que revisar los sres. concejales ¡lo vieron en comisión!

Presidente Comisión Finanzas Concejal Núñez: Vimos los dos convenios, así que hay acuerdo para que sea aprobado punto 2 y 3.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: Entonces sometemos a votación los dos convenios de la Asociación Regional y de Ciudades Puertos, sometemos a votación concejal Martínez.

ACUERDO N° 20 S.E.06/2014: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES EN LA SALA, APRUEBA CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPLAIDADES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO.

ACUERDO N° 21 S.E.06/2014: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES EN LA SALA, APRUEBA CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CIUDADES PUERTOS Y BORDE COSTERO DE CHILE Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO.

4 punto ajuste licitación LED expone secpla.

Sr. Christian Ovalle: En reunión de trabajo le he manifestado al presidente de la comisión de finanzas que debemos revisar estos ajustes que son más que nada para reforzar las bases que dicen relación con el sistema de contratación LED particularmente porque había algunos errores técnicos aún cuando lleva más de 9 meses esto dado la experiencia que se esta suscitando a nivel nacional y obviamente habían algunos términos técnicos que estaban puesto con un error que son mínimo de tal manera que yo pretendo presentar esto a la comisión de administración y

finanzas con comisión amplia a los sres. Concejales para que puedan ver indudablemente las cosas que se están complementando y que dice relación para no tener las dificultades que han tenido otros municipios como por ejemplo Quilpue que tuvo dificultades sobre todo en la calidad de los equipos que tenemos que reforzar fundamentalmente, eso sr. Presidente.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: En el tema LED va a ver solamente plata, ubicaciones.

Sr. Christian Ovalle: No, solamente aspectos técnicos la plata ya se presento en el concejo más o menos lo que es referencial lo que significaría esta inversión.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: y donde va estar ubicado eso.

Sr. Christian Ovalle: Es cuanto a la geo referenciación que tiene las \$11.200 luminarias que están prevista en las bases sr. Presidente.

Presidente Concejo Concejal Jorquera: Pasa a comisión ajuste luminación LED, no tiendo más puntos que tratar damos por terminada la sesión extraordinaria.

24.26
12.47

Firman para constancia

**JORGE JORQUERA CASTRO
CONCEJAL**

**FERNANDO NÚÑEZ MICHELLOS
CONCEJAL**

**ESTEBAN HINOJOSA HUENCHO
CONCEJAL**

**MANUEL MEZA HINOJOSA
CONCEJAL**

**RICARDO GARCÍA VERA
CONCEJAL**

**DANILO ROJAS BARAHONA
CONCEJAL**

**JOSE MARTINEZ FUENTES
CONCEJAL**

**CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**OMAR VERA CASTRO
ALCALDE**

OVC/CPC/mlq.